LEY DE 4 DE DICIEMBRE DE 1947

OBRAS PUBLICAS .--- El impuesto sucesorio de Medardo Quiroga, se destina a las de la Provincia Tarata.

ENRIQUE HERTZOG G., Presidente Constitucional de la República

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

EL H. CONGRESO NACIONAL

DECRETA :---Articulo único.--- Destinase el impuesto sobre sucesión directa del que fue señor Medardo Quiroga Sánchez, para obras publicas de toda la Provincia Tarata.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional La Paz, 17 de noviembre de 1947

M. Urriolagoitia. .--- A. Landivar Ribera.--- P. Saucedo Barberí, Senador Secretario .--- A. Sartí ,.Senador Secretario ad hoc .---- P. Montaño, Diputado Secretario.--- A. Camacho Porcel, Diputado Secretario.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la Republica.

Palacio de Gobierno, en la ciudad de La Paz, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete años.

E. Hertzog . .--- C. Guachalla.